



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26836-OC

Señor(es): MERCK S.A.		At.Sr.: Ingrid Pérez		Providencia, 02-05-2016	
Direccion: Fco. de Paula Taforó # 1981. Las Condes		R.U.T.: 80.621.200-8			
Cargo Contable : Droguería(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 02-05-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 06-05-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
126000	LEVOTIROXINA 100 MCG	15.00	1.890.000		
5000	LEVOTIROXINA 50 MCG	63.00	315.000		
5000	LEVOTIROXINA 75 MCG	67.00	335.000		
	LICITACION 2016				
Son: TRES MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS.-			Neto: 2.540.000		
REQUERIMIENTO 8811-CO MEDICAMENTOS APS			Iva 482.600		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE					
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			TOTAL: 3.022.600.		

(MMS)** Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme